



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 079-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 17 de mayo del 2018

**VISTOS:** Resolución Presidencial N° 70-2017-UNDC de fecha 21.04.17, Oficio N° 021-2018-UNDC/VPAC/DCP-AD/RBPL de fecha 26.04.18, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 70-2017-UNDC de fecha 21.04.17, se aprobó el Reglamento de Homologación y Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, en mencionado Reglamento señala en el artículo 4: que el proceso de convalidación estará a cargo de una Comisión de Homologación y Convalidación designada mediante Resolución de Comisión Organizadora de la UNDC y estará integrada por: a) Director (a) de la Carrera Profesional o Director (a) de Estudios Generales, según corresponda, quien la presidirá, b) Dos (02) docentes ordinarios y contratados adscritos a la Unidad Académica. (...)

Que, mediante Oficio N° 021-2018/UNDC/VPAC/DCP-TH/NCC de fecha 26.04.18, el Director de la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, propone la conformación de la Comisión de Homologación y Convalidación integrada por el Mg. Néstor Cuba Carbajal – Presidente, Lic. María Guadalupe Valiente Campos; Lic. Bertha Nancy Larico Quispe, como miembros.

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 17.05.18;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

### RESUELVE:

**DESIGNAR** a los miembros de la Comisión de Homologación y Convalidación de la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional de Cañete conformado por:

Mg. Néstor Cuba Carbajal  
Lic. María Guadalupe Valiente Campos  
Lic. Bertha Nancy Larico Quispe

Presidente  
Miembro  
Miembro





**UNDC**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 079-2018-UNDC**

San Vicente de Cañete, 17 de mayo del 2018

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



**ABEL ABAD OSNAYO VILLALTA**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

**Distribución**

- Presidencia
- Vicepresidencias (2)
- Interesados (03)
- Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería
- Unidad de Registro Académico y Estadística
- Oficina de Imagen Institucional y Comunicación
- Oficina de Sistema de Información y tecnología de la información (Portal de Transparencia)
- Archivo
- adv./Sec.Gral.